



Acuerdo de Concejo N° 001-003-2016

La Punta, 09 de febrero del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La Carta S/N suscrita por el Presidente del Team La Punta Bodyboard, Cristian Backus Delgado de la Flor, Memorando N° 026-2016-MDLP/GDH, Memorando N° 028-2016-MDLP-2016/OAJ, Memorando N° 076-2016/MDLP/OPP.

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta S/N suscrita por el Presidente del Team La Punta Bodyboard de fecha 06 de enero del 2016 suscrita por Cristian Backus Delgado de la Flor, quien solicita apoyo a la Municipalidad Distrital de La Punta para la realización de un evento deportivo el día 28 de febrero del 2016 sin fines de lucro a fin de promover el deporte;

Que, el Memorando N° 026-2016-MDLP-2016/GDH de fecha 08 de febrero del 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano es de la opinión se le conceda a los solicitantes la donación por el monto total de S/1,023.00 (Un mil veintitrés con 00/100 soles);

Que, el Memorando N° 028-2016-MDLP/OAJ de fecha 09 de febrero del 2016 considera que la donación solicitada debe estar sujeta al Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, previa certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Memorando N° 076-2016-MDLP/OPP de fecha 09 de febrero del 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título





Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación de artículos que serán utilizados en el evento denominado TEAM LA PUNTA BODYBOARD, siendo el monto total equivalente a S/1,023.00 (Un mil veintitrés con 00/100 soles).

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales la adquisición de los artículos solicitados a fin de entregar a los beneficiados.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JOSÉ RÍOS CARRASCAL
ALCALDE